



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 711/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 280/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE ENERGÍAS. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/24 - ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS LED 100 W”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 162/2024 de fecha 24 de enero del año 2024 se llamó a Licitación Pública n.º 5/2024 con el objeto de la ADQUISICIÓN de DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS VIAL LED de 100W, destinadas al mejoramiento del alumbrado público de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES (\$ 22.000.000,00).

Que, el día 14 de febrero del año 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado CINCO (5) oferentes: perteneciente a la “Sucesión de Alberto Ramón INGANI” CUIT n.º 23-05874471-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1560 de esta ciudad, y la oferta por DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS, marca “Italavia”, por el precio unitario de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS (\$ 79.062,00), siendo el monto total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.812.400,00). Y la alternativa n.º 1: Marca “Ledvance”, por el precio unitario de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000,00), siendo el monto total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 15.200.000,00); perteneciente a la firma “Ángel Antonio HERNÁNDEZ”, CUIT n.º 20-27425765-3, con domicilio en calle Justo José de Urquiza n.º 699, de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos y la oferta por DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS, marca “Macroled”, por el precio unitario de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00), siendo el monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$ 19.000.000,00); perteneciente a la firma “TRI-VIAL TECH SA”, CUIT n.º 30-71229715-4, con domicilio en calle Jaramillo n.º 2656, de Capital Federal, y la oferta por DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS, marca “ST1”, por el precio unitario de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO DIEZ (\$ 127.110,00), siendo el monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$ 25.422.000,00); perteneciente a la firma “ELECTRICIDAD NISE SRL”, CUIT n.º 30-70881796-8, con domicilio en calle Tomás de Rocamora n.º 269 de esta ciudad, y la oferta por DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS, marca “Italavia”, por el precio unitario de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 119.800,00), siendo el monto total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 23.960.000,00); y perteneciente a la firma “DISTRIBUIDORA ROCCA SA”, CUIT n.º 30-69326185-2, con domicilio en calle Cavia n.º 633 de la localidad de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, y la oferta por DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS, marca “Italavia”, por el precio unitario de PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 81.354,00), siendo el monto total de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.270.800,00).

Que a f. 132 obra suscripta el Acta de Apertura de ofertas por los presentes en el acto.

Que a ff. 135/136 obra dictamen técnico, suscripto por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián ABREGO y por el Ingeniero Alejandro FERNÁNDEZ de la Dirección de Energías quienes en respuesta a lo solicitado en el objeto de la presente licitación, sugieren adjudicar la presente licitación a la “Sucesión de Alberto Ramón INGANI”, que dado cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el presente Pliego (Artículo n.º 3) por DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS LED de 100W, marca “Italavia” modelo Senda 100W, siendo la mejor opción para el municipio. Que, desde la Dirección de Energías se optó por estas luminarias ya que son



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 711/2024

consideradas de primera calidad y marca reconocida cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares. Además, dichas luminarias cuentan con trayectoria nacional y ya normalizada/utilizada por esta municipalidad. Otro motivo de adjudicación es la entrega inmediata y es el valor más económico en comparación con los demás participantes y por debajo del presupuesto oficial.

Que, a f. 144 obra planilla comparativa de ofertas, suscripta por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que, según el dictamen técnico, la oferta principal de la “Sucesión de Alberto Ramón INGANI”, cumple técnica y es económicamente más beneficiosa a los fines de este municipio.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 5/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍCASE la LICITACIÓN PÚBLICA n.º 5/2024 para la ADQUISICIÓN de DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS LED 100W, destinadas al mejoramiento del alumbrado público de esta ciudad a la “Sucesión de Alberto Ramón INGANI”, CUIT n.º 23-05874471-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1560 de esta ciudad, y la oferta por DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS, marca “Italavia”, por el precio unitario de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS (\$ 79.062,00), siendo el monto total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.812.400,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Desarrollo e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 60 - Dirección de Energías - Dependencia: DENERG - Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.02.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal